



Informes de evaluación de solicitudes de verificación y
modificación del Título de Máster Universitario en
Culturas e Identidades Hispánicas por la
Universidad de Zaragoza



EXPEDIENTE Nº: (11145/2020)

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

(Informe Final Favorable)

Denominación del Título	Máster Universitario en Culturas e Identidades Hispánicas por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades



ACPUA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación Favorable, considerando que:

MOTIVACIÓN:

Descripción del título

La titulación incluye una descripción adecuada y coherente con su nivel o efectos académicos, de manera que no induce a confusión sobre su contenido, alcance y, en su caso, efectos profesionales.

La Universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

La titulación se considera relevante, adecuada a las experiencias formativas o investigadoras, coherente con el ámbito académico al que hace referencia y/o



acorde con estudios similares existentes.

La Institución justifica de modo suficiente el interés académico del título y su contexto.

Competencias

Las competencias a adquirir por el estudiantado son evaluables y están de acuerdo con las exigibles para otorgar el título y con las cualificaciones establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El perfil de formación, redactado en competencias, se considera adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

La titulación dispone de unos sistemas accesibles que regulan e informan claramente al estudiantado sobre las diferentes vías de acceso, admisión y orientación al inicio de sus estudios.

Se detallan de forma adecuada los sistemas de información previa (mecanismos de información previos a la matriculación, los canales de difusión, el protocolo de acogida y orientación de alumnos de nuevo ingreso). También se especifican los requisitos de acceso y los criterios de admisión, generales y específicos. Se define un perfil de ingreso recomendado y se establecen complementos formativos adecuados para otros perfiles.

Con respecto a los complementos formativos, se aporta un catálogo de asignaturas de entre las cuales el estudiantado que deba cursar complementos formativos podrá elegir una o dos. Se aclara que el número de asignaturas a cursar será determinado por el equipo de coordinación. Sin embargo, la elección de la/s asignatura/s se deja en manos del propio estudiantado.

Se recomienda que sea el equipo de coordinación del máster el que determine el número y el tipo de complementos formativos atendiendo al perfil y a los intereses



del estudiantado.

Este apartado será objeto de especial atención en próximas evaluaciones de seguimiento y renovación de la acreditación considerando en particular, que el acceso al máster puede realizarse desde ramas de conocimiento diversas.

Planificación de la titulación

El plan de estudios constituye una propuesta coherente de formación diseñada de forma coordinada y tomando en consideración la dedicación del estudiantado en un periodo temporal determinado.

El diseño del plan de estudios es coherente con los objetivos del programa y con las competencias a adquirir por el estudiantado. La planificación temporal es adecuada, así como la dedicación prevista del estudiantado y los mecanismos de coordinación docente.

Se tienen previstas actividades de movilidad.

En cuanto a los requisitos que deben reunir los documentos digitales o audiovisuales para ser admitidos como Trabajo Fin de Máster, se ha dedicado un esfuerzo en asegurar que esta modalidad de Trabajo Fin de Máster sea de carácter académico, añadiendo la necesidad de redactar, como complemento al propio producto audiovisual, una especie de anexo escrito que puede suplir los aspectos de un TFM tradicional de los que careciera esta modalidad.

No obstante, se siguen sin especificar los requisitos que deben reunir los propios documentos digitales o audiovisuales para ser admitidos como Trabajo Fin de Máster, pues la memoria continúa remitiéndose a la guía académica para todos los demás aspectos. Se recomienda encarecidamente la inclusión de dichas especificaciones.

Este apartado será objeto de especial atención en próximas evaluaciones de seguimiento y renovación de la acreditación.

Recursos Humanos



El profesorado y los recursos humanos de apoyo a la titulación se consideran adecuados para asegurar la adquisición de las competencias previstas en el plan de estudios.

Se aporta información suficiente sobre la experiencia laboral y docente de todo el profesorado en el que se constata la especialización de este para impartir las materias.

El personal de apoyo a la docencia disponible es suficiente y adecuado al número de estudiantes previsto y a las características del título.

Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios se consideran adecuados para asegurar la adquisición de las competencias.

Resultados previstos

La titulación incluye una previsión de resultados y un procedimiento general para la valoración de los resultados del aprendizaje del estudiantado. Los valores numéricos de los indicadores están adecuadamente justificados. El procedimiento general de la universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje del estudiantado es coherente con las competencias a adquirir y permite identificar los hitos temporales donde se valida tal adquisición.

Se ha realizado una estimación justificada de indicadores que, al menos, incluyen las tasas de graduación, abandono y eficiencia. Para la estimación de los indicadores se han tenido en cuenta, entre otros referentes, los resultados obtenidos en el desarrollo de planes de estudios previos. Se recomienda iniciar una reflexión sobre si la mera media aritmética de los resultados de otros másteres es el único o el mejor criterio que se puede seguir para justificar la previsión de resultados. La tasa de abandono prevista se considera muy baja, mientras que la tasa de eficiencia se considera muy elevada teniendo en cuenta la tasa prevista de matriculación, así como la transversalidad de la titulación.



Este apartado será objeto de especial atención en próximas evaluaciones de seguimiento y renovación de la acreditación.

Sistema de garantía de la calidad

La titulación incluye un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) que asegura el control, la revisión y mejora continua de esta.

Calendario de implantación

La Institución informa sobre el calendario de implantación.

De acuerdo con el estándar europeo ESG 2.6, este informe será objeto de publicación en la página web de la ACPUA y en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.

Zaragoza, a 03/08/2020:



EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE CALIDAD
Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN

